

**INFORME DE VISITA CISC****SECCIÓN JUVENIL DE GENDARMERÍA DE CHILE**

<b>REGIÓN:</b>	Arica y Parinacota
<b>NOMBRE DE LA SECCIÓN:</b>	Sección Juvenil del Centro Penitenciario de Arica
<b>NOMBRE DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO PENAL</b>	Francisco Bravo Benavides
<b>NOMBRE DEL JEFE DE LA SECCIÓN JUVENIL:</b>	Pedro Luis Sandoval Barriga
<b>FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:</b>	28 de mayo de 2021
<b>FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC A LA SECCIÓN:</b>	17 de mayo de 2021

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN**

<b>NOMBRE</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)</b>	<b>ASISTE SI/NO</b>	<b>FIRMA</b>
Raúl Gil González	SEREMI Justicia y DDHH	SEREMI DE JUSTICIA Y DDHH		
David Muñoz Contreras	CORFAL	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Juan Barraza Barella	Universidad de Tarapacá	MUNDO ACADEMICO	SI	
Gabriel Apaza Vásquez	Defensoría Penal Publica	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Paulina Zúñiga Lira	Tribunal de Garantía	PODER JUDICIAL	SI	
Mario Carrera Guerrero	Ministerio Público	MINISTERIO PUBLICO	SI	
Gilda Riveros Álvarez	SEREMI DE EDUCACION	SEREMI DE EDUCACION	SI	
Karin Basualto Herrera	Servicio de Salud	Salud	SI	
Alejandra Clery Godoy	SEREMI Justicia y DDHH	Secretaria Técnica CISC RPA		

## INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC a la sección.

### NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

#### I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas de la Sección? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19.

El número de plazas disponible es de 8 habitaciones, de las cuales se utilizan 6 para los internos y cada una puede recibir a 2 jóvenes. No ha cambiado la capacidad por covid-19, no se han presentado contagios.

2. ¿Hay adolescentes o adultos que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

Si, llegaron desde CDP de Puente Alto, llegaron 3 el año pasado, más o menos en agosto, ya estaban para la anterior inspección.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No existe sobrepoblación al día de hoy.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza la Sección para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No existe hoy.

5. Describa y comente criterios de distribución de los jóvenes al interior de la Sección (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Se distribuye por Edad, y por afinidad, además en caso de que existan problemas de seguridad en relación a alguno de los jóvenes también se segrega dividiendo los patios.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

En general no han cambiado, las rutinas de cada joven son las mismas. Sólo separamos los grupos por problemas entre pares. En caso de llegada de un joven por protocolo interno pasa por un periodo de cuarentena, no ha habido ningún contagio por los resguardos tenidos.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de esta Sección a otros recintos del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué establecimiento.

Si, 3 desde Puente Alto, en agosto del año pasado, antes de la anterior revisión.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

No hay mujeres, de haber tienen que llegar al CPF.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población?

No han tenido ingresos de ese tipo. Hay un protocolo a Nivel Nacional, pero aún no está socializado, debería hacerse antes de fin de mes por las autoridades Regionales hacia los funcionarios. Se les debe llamar por el nombre social, también tenemos programas de tratamientos hormonales. Este tema también lo respondieron ayer ante consultas con la Magistrada.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en la Sección, ¿existe orden del Tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No existen niños de esa edad en el centro

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Año pasado se capacitó a personal de salud del centro para aplicación de test rápidos para VIH, los que están disponibles para cuando los requieren los jóvenes. Situación similar para otras enfermedades de cualquier tipo, ellos lo piden y el área de salud debe darles respuesta. También se les vacunó contra covid-19.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

Se aprecia, a primera vista, una buena predisposición y voluntad de parte de quienes están a cargo de los jóvenes.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

Se requiere mayor cantidad de funcionarios al cuidado de los jóvenes, dado que se puede observar un trabajo correcto, pero al límite, lo que hace que peligre el cuidado frente a una situación extraordinaria.

Por otro lado, debe solicitarse a nivel central que se tome en cuenta la problemática de la edad, respecto de jóvenes que han cumplido otra condena ya como adultos y vuelven a este sistema por temas pendientes en RPA.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Evaluar escenarios de respuesta frente a una situación extraordinaria, como un problema grave de salud de un joven en horario nocturno, o ante un estrago como incendio o terremoto.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

## II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en la Sección al momento de la visita, respecto a las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

Personal a cargo de los jóvenes, diariamente son 2 personas en horario día y 1 en horario noche, deberían ser más funcionarios dado que cuando falta alguno por cualquier motivo queda sólo uno a cargo.

Planta N°1 No hay

Planta N°2 son 4 funcionarios

Planta N°3 hay 1 trabajadora social

Equipo de intervención no hay.

Actualmente hay 9 jóvenes en la sección juvenil.

2. Refiérase a la organización de los turnos que realizan las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

Son 1 funcionario en turno 24 horas más un funcionario de acompañamiento diurno. Es decir 2 funcionarios de día y un funcionario de noche.

3. En relación a la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja la Sección? Describa:

Si, deberían ser más funcionarios, dado que cuando falta alguno por cualquier motivo queda sólo uno a cargo. Siempre deberían quedar dos funcionarios, lo que a veces ocurre es que uno de los dos debe acompañar a algún joven ante inconvenientes de salud o de cualquier naturaleza.

4. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a esta Sección? Favor detallar cuántos/as tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

4 funcionarios, ninguno ha estado con covid-19 y no hay sospechas.

5. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

Sí.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Se rescata que a la fecha no tengan a hayan tenido ningún contagio de jóvenes o de funcionarios. Además, no les han faltado implementos para la prevención.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Ha afectado la falta de personal, sea por licencias médicas, o por bajas preventivas, eso ha sobrecargado al resto, y se ve una situación de agotamiento.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se requiere mayor cantidad de funcionarios al cuidado de los jóvenes, dado que se puede observar un trabajo correcto, pero al límite, lo que hace que peligre el cuidado frente a una situación extraordinaria.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

### III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación?

Sí. Existen espacios para implementar las medidas de segregación impuestas en la norma. Al momento de la visita, no existen mujeres que se encuentren cumpliendo sanción bajo este régimen en este recinto. Asimismo, en los casos en que ha sido necesario implementar la separación de los jóvenes como medida de seguridad y protección, existen los espacios necesarios para ello, sin perjuicio es forzoso señalar que con las actuales plazas, 9 jóvenes, el restringido espacio físico de la sección se encuentra al límite. En este punto, resultaría propicio, indagar sobre las posibilidades que existen antecedentes sobre la implementación de una sección Juvenil femenina en el Centro Penitenciario Femenino de esta ciudad.

2. ¿La Sección dispone de agua potable caliente y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Sí. La sección dispone de agua potable y luz eléctrica permanentemente. Cuentan también con agua caliente conforme la información aportada por los funcionarios entrevistados, sin embargo, un joven entrevistado señaló que hace dos meses aproximadamente se encuentran con problemas en el servicio de agua, con intermitencia en el abastecimiento de agua de cañerías, debiendo ser suplida mediante sistema de estanque.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Por la modalidad en que ha debido efectuarse la visita de la Comisión, en forma remota mediante aplicación ZOOM, no fue posible visualizar íntegra y directamente el espacio físico, su infraestructura y equipamiento. Sin embargo, se tuvieron a la vista fotografías de las distintas dependencias, las que dan cuenta que se han habilitado -con los recursos existentes. condiciones favorables para la estadía de los jóvenes de manera adecuada, cumpliendo los estándares exigidos por la norma.



En este sentido, la entrevista realizada permitió corroborar con los jóvenes que sobre las condiciones de infraestructura y habitabilidad no existe ningún reclamo de los usuarios, catalogándolas los mismo como buenas.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

Se verificó que los espacios que se utilizaban para la realización de los talleres y también para la recepción de las visitas por parte de los jóvenes aún se encuentran inhabitables producto de su colapso a propósito de las lluvias que afectaron a la región el año pasado. Esta situación fue observada en la visita del mes de junio y octubre pasado, se adujo que por falta de recurso esos espacios no habían sido recuperados, finalmente se obtuvieron los recursos, pero por efectos de la pandemia y los brotes de COVID que han afectado a los restantes módulos del Centro Penitenciario, los trabajos se vieron retardados, encontrándose actualmente en espera de que esa situación se supere para retomar los trabajos de restauración a la brevedad.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

A la brevedad adoptar las medidas tendientes a recuperar los espacios referidos en el acápite precedente, para mejorar las condiciones en que los jóvenes cumplen su sanción en el contexto de la ley 20.084.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

En la sección juvenil durante el año 2020 y hasta la actualidad ha habido un retroceso importante en las condiciones en la que los jóvenes cumplen su sanción conforme se explicitó en los acápites anteriores, a ello han contribuido la pandemia y los limitados recursos humanos con que cuenta la sección.

#### IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Alcalde en el Informe Previo<sup>1</sup>. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

***Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.***

La cadena de responsabilidad es la siguiente: jefe de Unidad, Encargado de la Sección Juvenil y funcionario de Trato directo. Existe socialización del Plan de Emergencia el cual es conocido por los funcionarios y el personal técnico profesional que trabajan con los jóvenes internos para su reinserción social.

2. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad de la Sección (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Existen vías de escape de la Sección Juvenil al sector donde se encuentra la sección principal del penal. Se mejoró la entrada a la sección juvenil con puertas más grandes y con capacidad de abrirse al mismo tiempo. El personal de trato directo tiene la llave de ingreso y la otra llave está en la brigada de incendio.

3. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de contingencia y consulte al encargado al respecto.

En el mes de marzo del presente año se realizó un simulacro de incendio, con la participación de la brigada de incendio, personal de Salud y personal Técnico profesional de la sección juvenil. Se observa una participación integral y adecuada para enfrentar este tipo de situaciones.

---

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Se considera como un factor favorable la circunstancia que las puertas de ingreso a la sección juvenil sean más grandes y ambas se puedan abrir en caso de emergencias. Además, respecto de los jóvenes y su seguridad integral se observa positivamente la presencia de personal técnico profesional que colaboren con su reinserción social, tratando con ello de disminuir conductas violentas propias del encierro.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

Al aumentar el número de jóvenes internos, el tamaño de la Sección Juvenil es pequeño, lo cual atenta en contra de la seguridad física y síquica de los jóvenes. Además continúa la falta de personal en la sección juvenil, toda vez, que el encargado refiere que solo existen dos funcionarios y los días festivos solo uno, situación que es grave por el número de jóvenes recluidos, por la existencia de jóvenes en situación especial o apartados del resto, y porque se han originado últimamente riñas que de no haber existido en la sección dos gendarmes, según los dichos del encargado de la sección, se estaría lamentando a lo menos lesiones graves de los jóvenes intervinientes en la riña.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda en lo inmediato aumentar o mantener el número de personal en la sección juvenil con un mínimo de dos. No debe quedar la sección a cargo de un solo funcionario, pues el riesgo para los jóvenes y el profesional a cargo es alto.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen las situaciones positivas y negativas observadas en visita anterior, pero esta vez, el encargado de la sección juvenil refiere un mayor riesgo a la integridad física y síquica de los jóvenes por haber aumentado su número en la sección y porque es más riesgoso que antes el que ellos queden los días festivos al cuidado de un solo funcionario.

## V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

### Disciplina y reglamento<sup>2</sup>

1. Previo a la reunión, solicite acceso a las actas del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria<sup>3</sup>. Comente lo observado.

Se revisó la documentación requerida, esta se aprecia completa y con las notificaciones efectuadas al Juzgado competente.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por la Sección para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupo, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves<sup>4</sup>.

Según lo informado, los hechos por los que se conforman los comités disciplinarios principalmente se refieren a riñas entre los jóvenes, porte de arma blanca u otros elementos prohibidos.

La medida mayormente utilizada sigue siendo la anotación en la hoja de vida.

---

<sup>2</sup> Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>3</sup> Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director de la Sección quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director de la Sección.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución.

<sup>4</sup> Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?<sup>5</sup> Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Alcaide o Jefe de Sección.

La separación del grupo, no se utiliza como sanción disciplinaria, sino que, como medida preventiva, de protección y de resguardo de los jóvenes, principalmente cuando ésta es necesaria para asegurar la integridad de los jóvenes que se encuentran en conflicto.

Los casos en los que se aplica principalmente son en las riñas entre los jóvenes, para efectos de evitar un mal mayor. Actualmente dos jóvenes se encontraban separados del grupo con esta finalidad.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo en contexto de COVID-19.

Cuando se ha utilizado la medida de separación de grupo la rutina y actividades de intervención de los jóvenes, se realiza de manera segregada, esto es, individualmente, en distintos espacios físicos y horarios. De modo de asegurarse que el joven que se encuentra separado reciba las mismas prestaciones que los demás.

## **Convivencia<sup>6</sup>**

1. Señale y describa la existencia de conflictos entre jóvenes o con funcionarios, pregunte acerca de la regularidad de estos. Indague acerca de las causas más habituales de este problema y como la sección juvenil lo trabajó en términos generales.

Principalmente los conflictos que se suscitan son entre los propios jóvenes, por rencillas en algunos casos que se arrastran desde el medio libre, sea conflictos individuales o de parientes, los funcionarios informan que en el periodo no se han evidenciados conflictos

---

<sup>5</sup> Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>6</sup> Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

graves originados dentro del régimen de internación. En estas materias, se generan estrategias para procurar el control de impulsos y en su caso, reuniones para determinar una intervención psicosocial.

No se han producido conflictos entre los jóvenes con los funcionarios.

En alguna medida, lo anterior se encuentra ratificado por las entrevistas, en que las respuestas dan cuenta que los jóvenes se sienten seguros en la sección, que existe un trato bueno tanto de los otros jóvenes, como de los funcionarios de Gendarmería.

2. Describa el método de intervención inmediata y control de los funcionarios en caso de conflictos, según tipo y gravedad de conflicto entre adolescentes o con funcionarios.

En primer lugar, el educador o funcionario de trato directo evalúa la situación y adopta las medidas tendientes a superar el conflicto, si es pertinente las medidas de resguardo que correspondan. Solo en incidentes graves y cuando la situación excede al funcionario que se encuentra en la sección, se solicita apoyo a la Unidad de Reacción, quienes revisan el foco de desorden o conflicto, se separa a los infractores, se registran para verificar la existencia de armamento y si hay lesionados se llevan a enfermería. Para enfrentar este tipo de situaciones cuentan con medios disuasivos.

En los casos menos graves y leves, se hace un llamado de atención verbal, separación de patios para que descienda la intensidad del conflicto, con la intervención inmediata de la dupla psicosocial.

Sobre este particular si bien no existe un protocolo específico de la sección, consta un plan de contingencia vigente para todo el Centro Penitenciario, que establece criterios de actuación ante distintos eventos de riesgo.

3. Dentro de los conflictos suscitados al interior de la Sección, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?<sup>7</sup> Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No se reportó ninguna situación de esta naturaleza en el período.

4. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No se reportó ninguna situación de esta naturaleza en el período.

5. ¿Se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No se reportó ninguna situación de esta naturaleza en el período.

6. ¿Existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado la Sección?

No se reportó ninguna situación de esta naturaleza en el período, solo se perciben alianzas temporales como se dijo en los acápite anteriores, como consecuencia de rencillas que se arrastran desde el medio libre, no bandos o pandillas propiamente tales.

---

<sup>7</sup> Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

7. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Si bien no se ha presentado ningún caso durante el periodo de observación, los profesionales entrevistados indican que no existe ningún protocolo particular de la sección para enfrentar un evento de esta naturaleza. Indican la existencia de un Protocolo a nivel nacional, respecto del cual existe la voluntad de adecuarlo y socializarlo en el transcurso del tiempo venidero.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Destaca que los profesionales que participaron en la entrevista se encontraron receptivos y atentos a entregar toda la información requerida, transparentando los procesos. Existe claridad en los procedimientos y en general, un buen conocimiento de los instrumentos que los regulan.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Principalmente dicen relación con la carencia de un Protocolo interno para abordar situaciones de discriminación establecidas en la ley N° 20.609, debiendo verificarse en la próxima visita si se cumplirá el compromiso de adecuar y socializar el existente a nivel nacional.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se les insta a realizar capacitación para el personal de la sección respecto de la ley N° 20.609 e instaurar protocolos de actuación para la eventualidad de un caso de discriminación, pero también a los propios jóvenes para que sobre el particular comprendan en qué consisten los actos discriminatorios y modalidades de denuncia. También resulta relevante contar con una regulación más precisa respecto de la medida de separación, en relación con los casos en los que procede como también, precisar en qué consiste y limitaciones temporales, a fin de evitar aplicaciones arbitrarias, todo lo cual no se encuentra contenido en documento alguno. Trabajar en el establecimiento de protocolos de actuación en las materias referidas en el numeral anterior.



Que a nivel institucional se les provea de los recursos adecuados y suficientes para enfrentar los nudos críticos que se han observado y que dicen relación con la carencia de personal con dedicación exclusiva, cuestión que también fue representada por los propios jóvenes en la entrevista, quienes dan cuenta que las restricciones de personal afectan también las actividades propias que deben realizar, pues existen situaciones en que con un solo custodio y sin otros profesionales no es posible que desarrollen actividades extraprogramáticas, entre otras.

#### 11. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se observan avances sustantivos, considerando que la situación advertida en esta visita es en general la misma constatada en la visita del mes de octubre pasado.

### VI. FACTOR SALUD

**Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud de la Sección.**

1. ¿Cuántos niños, niñas y jóvenes hay actualmente en la Sección? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

En la actualidad cuentan con 9 jóvenes en la sección juvenil, 4 son de la región de Arica y el resto de Iquique, Rengo, Antofagasta, desde que comenzó la pandemia no se han registrado contagios confirmados ni sospechas de COVID-19, cuentan con un protocolo cuando se producen ingresos, donde se realiza una cuarentena preventiva antes de ingresar al módulo además de la toma de pcr.

A pesar del brote que se produjo no se produjeron contagios en esta área.

<b>Unidad de Salud de Gendarmería</b>	<b>Si/No</b>
2. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	<b>Sí</b>
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	<b>Sí. Cuentan con 4 enfermeros, actualmente dos se encuentran con permiso médico.</b>
4. Disponibilidad periódica de médicos.	<b>2 médicos</b>
5. Disponibilidad de atención odontológica.	<b>Uno se incorpora la semana pasada.</b>
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	<b>8 paramédicos, con rol de turno</b>
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	<b>Sí</b>
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en la Sección.	<b>Sí</b>
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	<b>Si , RNI</b>
10. Vacunación contra la influenza para toda la Sección.	<b>Pendiente por retraso en vacunación COVID-19</b>
11. Existe un vehículo de emergencia del Establecimiento Penitenciario	<b>Sí</b>

12. La Sección cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Actualmente no presentan casos que se encuentren con medicación, cuando es así es la unidad quien se coordina con la sección juvenil para entregar los fármacos que correspondan.

Hay dos interconsultas pendientes para la evaluación de la UPFT.

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza la Sección con la red de salud.

Los adolescentes se encuentran inscritos en CESFAM Remigio Sapunar, asisten a la red cuando la unidad de salud no puede entregar la atención requerida o necesitan una mayor especialización, entonces derivan a Hospital.

En este periodo de pandemia no ha sido necesario o requerido esto.

14. ¿La Sección cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiátrica de urgencia?

Desde el año pasado realizan derivaciones a la instancia ambulatoria de la UPFT, lo que si ha habido tardanza respecto a la respuesta de dos solicitudes que se encuentran pendientes de resolver.

Cuentan también con un psicólogo de contingencia frente a temas de salud mental 24/7 el cual da respuesta y lineamientos a seguir, en caso que se requiera se acude a urgencia del hospital.

15. ¿Existe coordinación entre la Sección y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior de la Sección (Unidad de salud - equipo de intervención)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Existe un protocolo que se utiliza para realizar las coordinaciones el cual se debe actualizar, sin embargo, la comunicación es fluida entre los equipos técnicos y enfermería con los adolescentes de la sección juvenil.

También se dan reuniones y se cuenta con consejo técnico.

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste de la Sección o del equipo de intervención?

Existe registro en la UPFT y en la enfermería, cuando sin atendidos se entrega esta información de manera que estén al tanto de la situación.

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza la Sección.

Al ingresar se hace informe de parte de todas las áreas, social, salud, salud mental lo cual hace plantearse las acciones o planes a seguir con el joven para trabajar, anteriormente en visitas de años anteriores estaba la dificultad que al ser jóvenes de otras regiones las carpetas con antecedentes se demoraban mucho en llegar con la información del joven, actualmente una gran mayoría es de la región de Arica (4) lo cual hace que las carpetas se tengan con mayor rapidez.

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿La Sección informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si, todo es informado según estipula el reglamento a tribunales según lo amerite.

<b>Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)</b>	<b>Si/No</b>
19. ¿Existen Servicio de Salud de la región que dé atención a los jóvenes de la Sección?	No
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten a la Sección funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	No

21. ¿La Sección cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si todos los adolescentes se encuentran inscritos en CESFAM Remigio Sapunar.

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera de la Sección, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, de cuenta de las últimas tres gestiones.

En estos últimos 6 meses solo se ha realizado una atención en urgencias del hospital, producto de una riña un joven sufre la luxación de hombro en el mes de enero 2021, es la única atención que ha sido solicitada fuera del recinto, todo lo otro se ha resuelto con la enfermería, la vacunación de COVID-19 está pendiente la segunda dosis por tema del brote que sucedió se demoró y también por ende la de influenza.

23. ¿Los jóvenes han recibido atención médica primaria en los últimos 6 meses? Contextualice.

No ha sido necesario. Todo se ha resuelto con gestiones de la enfermería, en lo que respecta estos 6 meses.

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera de la Sección, los últimos 6 meses? Contextualice.

Solo el mencionado anteriormente de luxación de hombro.

25. ¿La unidad de salud registra la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse durante los últimos 6 meses?

Existe un registro, pero en estos últimos 6 meses no se han presentado casos de intento suicida.

24. ¿Cuál es el modo en que la Sección aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Existen herramientas tales como el psicólogo de contingencia el cual es 24/7, cuando se detecta una situación de riesgo este acude o llama de manera desde aquí evaluar la situación, si se evalúa que el caso lo amerita se acude a urgencia.

25. ¿La Sección registra la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior, en los últimos 6 meses?

Cero casos en estos últimos 6 meses.

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No hay casos GES.

27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra a la fecha de la visita? Contextualice.

Están pendientes dos atenciones para la UPFT que son de jóvenes que necesitan la evaluación.

28. Señale aspectos favorables a considerar.

Poder resolver los aspectos relacionados a la salud de los jóvenes de manera efectiva y rápida al contar con la unidad de salud y su personal para esto. Además, al ser un grupo pequeño es fácil de resolver sus atenciones. En caso que se necesite especialidad se utiliza la red. Disposición para asistir a la atención en salud.

29. Señale aspectos negativos a considerar.

Demora para la coordinación para algunas horas específicas de atención, dado a protocolos y flujos internos.

30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener las atenciones y coordinaciones necesarias para los jóvenes de esta unidad.

31. Observaciones en relación a la visita anterior.

Si bien se ha resuelto por coordinaciones con UPFT las atenciones ambulatorias para los jóvenes de la sección juvenil durante el periodo del 2020, existe tardanza en las solicitudes actuales realizadas, dado a protocolos de atención interna.

Esto se da por la dificultad de no contar con equipo de tratamiento de drogas quienes deben entregar la especialidad de psiquiatra y durante 2020 y hasta la fecha se encuentran sin subsanar esto.

## VII. FACTOR EDUCACIÓN<sup>8</sup>

### Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior de la Sección. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación y cursos de Capacitación Laboral de SENCE).

Escuela Pedro Gutiérrez Torres y el Liceo técnico Profesional Pukara.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por la Sección en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Las medidas adoptadas son por medio del trabajo por guías que se entregan periódicamente a los jóvenes (una vez por semana).

---

<sup>8</sup> Se sugiere conversar con el jefe técnico y/o coordinador educacional sobre la oferta educativa existente al interior de la Sección y revisar el factor Educación del informe previo.

## Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior de la Sección? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y sus instalaciones.

Si existe La escuela Pedro Gutiérrez Torres instala sus salas en los distintos módulos y el Liceo Técnico Profesional en las salas en tiempos que la autoridad sanitaria lo permita. Ambos Establecimientos están trabajando sistema de guía.

2. ¿Existen adolescentes egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?

Solo un estudiante para finalizar el 4to. Enseñanza Media.

## Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior de la Sección de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados en contexto de COVID-19?

***Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia.***

No se están realizando talleres en forma presencial. No está autorizado por la autoridad sanitaria.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior de la Sección?

Los que intervienen en la ejecución son: educadores, unidad de salud, psicólogas y Asistente Social. Cuando las condiciones son favorables.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19?

Todos pueden acceder a los talleres con la rigurosidad sanitaria en caso que se den los talleres.



4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19? (En caso de no corresponder, consígnelo).

No asisten a los talleres por la pandemia y los brotes que se han detectado al interior del Complejo Penitenciario.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

No hay problemas presupuestarios. La pandemia no permite realizar los talleres presenciales.

### **Capacitaciones**

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

No hay autorización sanitaria para realizarlos.

### **Cuestiones formativas generales**

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto<sup>9</sup>.

Practican todos los días alrededor de 1 a 2 horas fútbol, tenis de mesa, bicicletas estáticas, prácticas de pesas.

---

<sup>9</sup> Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en la Sección, en contexto de COVID-19? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Pueden leer en las áreas verdes o en el comedor. Solicitan los libros y se registran para tal efecto.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Existe buena coordinación, con reuniones periódicas entre las instituciones.

4. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Estimular a los jóvenes para realizar la PTU.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Que a pesar del confinamiento. De igual manera se atienden a los estudiantes. La guía de trabajo es el medio para provocar los aprendizajes.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Es necesario lo presencial para resolución de problemas.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Falta la clase presencial y el contacto con los estudiantes.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

**VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN**

1. Describa cómo funciona el sistema.

Se reporta en esta comisión que se mantiene la misma situación indicada en el informe anterior, donde el proceso de alimentación se encuentra a nivel central de alimentación del complejo penitenciario de ACHA, a cargo de un funcionario, nutricionista, manipuladora de alimentos, encargado de bodega y producción.

La minuta de alimentación se diseña diariamente, es remitida desde el nivel regional de Gendarmería, visada desde el nivel central, ajustándose al stock con que cuenta la bodega de alimentos.

El proceso de elaboración de los alimentos se realiza con interno que tiene la responsabilidad de ser ayudante de cocina, bajo el monitoreo y guía de una nutricionista de alimentos, la alimentación es transportada en termos cerrados y se entregan en la sección a cada joven. Se proporciona además platos, vasos y servicios, todo de material desechable por seguridad.

Se cuenta con un espacio habilitado para comedor de los jóvenes, que cuenta con mesas y sillas, importante señalar que existe un termo de agua caliente disponible para los jóvenes el cual es administrado por un funcionario de gendarmería

Es importante también señalar que el hecho de no poder tener una participación presencial hace difícil poder tener una opinión precisa respecto a la higiene y estado sanitario del lugar.

2. ¿La Sección cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Cuentan con nutricionista quien ejecuta la minuta diaria – mensual, la cual es visada a nivel regional y central.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Según el informe anterior se mantiene la misma descripción de la situación. Donde existe una minuta diaria que llega a la sección, el aporte calórico lo informa mensualmente la nutricionista, y también se remite a nivel central.

No hay necesidad de un tipo de alimentación especial – diferenciada, dado que no hay jóvenes con alguna situación de salud u opción de alimentación.

Nutricionista, mantiene controles de salud mensuales, donde monitorea estado nutricional (peso y talla), además es complementada con la evaluación médica que se realiza periódicamente a los jóvenes.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos? Describa.

Existe una minuta diaria – semanal la cual es recibida en la unidad, sin embargo, puede tener cambios de último momento dado al stock que pueda tener la bodega de alimentos. Mensualmente se realiza un compilado de las minutas realizadas para posterior evaluación y análisis técnico por la nutricionista.

La programación de los alimentos contempla:

- el desayuno 8:30 horas
- almuerzo 12:00 horas
- cena 15:30 a 16:00 horas

Esto está condicionado a las actividades programadas para el día, por lo que en algunas ocasiones puede variar y realizarse después de las 16:00 horas. Asimismo, se entrega una colación nocturna que se otorga a la hora de encierro, la que es una colación fría que consistente en un jugo o leche en caja y galleta o barra de cereal o brownie o fruta, de acuerdo al presupuesto.

Mantiene según lo reportado en la comisión anterior la brecha del tiempo en la colación entre las 16:00 horas a 08:30 horas del día siguiente, situación importante de revisar, para no afectar la calidad de vida en el ámbito de la alimentación.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Se tiene el mismo reporte del informe de la comisión anterior. Si, se cumple siempre con las cuatro raciones comprometidas, incorporando la cuarta colación nocturna.

6. Consulte y luego describa si la Sección considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Se tiene el mismo reporte del informe de la comisión anterior. No existen casos especiales en la actualidad, aun cuando hay antecedentes de jóvenes con consumo de algunos medicamentos, pero sin indicación de cambio de alimentación. Si se requiere se establece alimentación especial, según señala.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

En este ámbito, se mantiene lo informado de la comisión anterior. Sección cuenta con dispensadores de alcohol gel y jabón líquido para lavarse las manos, se ha entregado mascarillas, se hizo capacitación respecto del COVID-19. En relación a los protocolos existe una mayor rigurosidad en relación a la confección y entrega de alimentos, dado al complejo escenario del foco de contagio que afectó a las personas que prepararan los alimentos. Además, se realiza una fumigación y control de plagas una vez al mes por la empresa "AGIA ambiente". Por otra parte, se sanitiza diariamente por todos los espacios con armonio cuaternario. Existen protocolos formales en relación al traslado de alimentación de los usuarios que han sido instruidos a través de oficios y circulares enviados desde la Dirección regional, los cuales son socializados entre los funcionarios.

En relación a la entrega de alimentación e insumos, se llevan proceso de sanitización y se toman los controles preventivos, con las medidas respectivas de seguridad y prevención.

Respecto al personal que se encuentra contagiado no ingresa al complejo y la cuarentena es una medida preventiva. Los protocolos llegaron desde nivel central y desde Santiago, están llegando todos los implementos necesarios para la prevención.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado la Sección en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Existen controles de ingreso al recinto, los proveedores de insumos y mercaderías ingresan sólo hasta un sector del recinto que se encuentra separado, luego se sanitiza la

mercadería para ser trasladada por personal interno hacia la bodega, los alimentos que ingresan a bodega y las encomiendas que internos reciben son sanitizadas.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Nutricionista con acceso permanente a jóvenes para control de salud – peso y recoger opinión respecto de la minuta. Entrega de comida en termos que permite mantener el calor.

Además, existe una mesa de trabajo entre servicio de salud y gendarmería que permite mejorar los procesos de entrega y recepción de alimentación.

Existe una persona que confecciona alimento exclusivo para los jóvenes de la sección juvenil, que permite mejorar la entrega y calidad.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Que la modalidad de comisión en forma remota hace imposible observar situación de mantención de la infraestructura como además la sanitización y desinfección de los espacios, sin embargo, para este comisionado es necesario tener presente lo observado en las comisiones presenciales anteriores en donde presencialmente se observa deficiencia en la infraestructura y elementos de preparación de la alimentación.

Que los jóvenes no puedan tener un protagonismo en la opinión de las minutas, en ello se pierde la posibilidad de realizar actividades socio-educativa en pro de la importancia de la alimentación en la salud y bienestar físico.

Frecuencia de las comidas, los horarios de almuerzo y cena muy temprano. No se observa colación en la mañana.

Se considera la alimentación insuficiente y mal distribuida en los horarios por largos periodos de ayuno, última colación Fría entregada a las 16:00 horas aproximadamente, posterior a ello, no se recibe alimentación hasta las 8:30 de la mañana del día siguiente.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Necesario considerar Incorporar una colación en la mañana, tarde y noche dado a los extensos periodos sin alimentos.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen las mismas condiciones sanitarias del sector de la cocina.

**IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS**

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Jefe Técnico de la Sección.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones en la intervención de los profesionales capacitados por SENDA, a propósito del escenario de COVID-19.

No cuentan con programa de drogas desde el año pasado, hoy se cuenta con nueva encargada técnica de la sección quien está realizando acciones vinculadas a la prevención, en cuanto si un joven necesite el tema de drogas hacen la vinculación con equipo de bajo umbral de la comunidad terapéutica.

No hay equipo de SENDA específico para la sección juvenil.

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario.

Dado a la no presencia del equipo de SENDA se han establecido apoyos de las diversas instancias que pueden apoyar con esto dentro del mismo complejo, a través de talleres vinculados a la prevención selectiva.

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones. Si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

Han contado con apoyo de equipo de Santiago de puente alto, dado a que uno de los jóvenes recibe atención de drogas y en caso de que otro joven lo requiera han brindado su apoyo, no se han realizado contra derivaciones a otras instancias solo a la UPFT, dos que están pendientes de resolver.

4. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

Más que la atención médica lo que se ha realizado frente a la sospecha es quien pesquisa el equipo técnico y de ser necesario son ellos quienes realizan las coordinaciones con el apoyo o instancia que se necesite (bajo umbral, prevención selectiva o comunidad terapéutica), con las cuales cuenta el recinto penitenciario.

Cabe mencionar que, respecto a las medidas implementadas para COVID, todos los ingresos cumplen cuarentena y deben ser tomadas pcr correspondiente.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

La coordinación que tienen con las otras instancias del complejo penitenciario tales como la comunidad terapéutica masculina en caso que un joven lo necesitase, aunque mencionan que de los jóvenes actuales no presentarían la necesidad de estar en un tratamiento de drogas.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Desde el 2020 no cuentan con equipo de drogas específico para esta población, por temas posteriores a la contingencia no se realizó contratación durante el 2020, actualmente



está en proyecto el poder reiniciar esto según lo que informar, pero hasta el momento no se ha concretado.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Ver que sucede durante este año respecto al equipo de tratamiento de drogas, si bien cuentan con el apoyo esto no se ha regularizado desde el año 2020.

Mantener el trabajo coordinado del área técnica con las otras instancias del interior del complejo para instancias específicas.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen sin equipo de tratamiento de drogas, cambio en la jefatura técnica, tardanza por protocolos internos en la atención de UPFT.

## **X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS**

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho de los jóvenes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria.

Solicite envío de documentación fundante y comente lo reportado por la Sección.

En contexto de COVID, existía visita semanal presencial de jóvenes con restricciones consistente en 1 persona por joven. Existe actualmente brote de covid-19 en el complejo penitenciario, se suspendieron las visitas al complejo, en razón de esto se implementó un sistema de videoconferencias por ZOOM consistente en contacto virtual por 30 minutos, además, tienen teléfono público en el que acceden si tienen dinero. También se hacen video llamadas en fechas importantes como cumpleaños se coordina entrevista con familiares.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

En cuanto a la comunicación con los jóvenes y defensor público esta se practica una vez al mes vía conexión ZOOM. Con los abogados privados, existe la posibilidad de entrevista por ZOOM o incluso presencial en caso que lo requieran. Las entrevistas se hacen desde una oficina privada, en donde solo se encuentra el joven, sin intervención de terceros.

3. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros y funcionarios.

Si, existen otras instancias distintas al buzón de quejas y sugerencias (no lo usan), consistente en que los funcionarios de turno GENCHI conversan con ellos, y levantan sus sugerencias y reclamos, los cuales son reportados posteriormente al equipo de intervención para solucionar sus peticiones. Además, tienen la posibilidad de enviar cartas directamente al equipo técnico y supervisora regional de GENCHI.

4. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Si tienen contactos con sus abogados defensores, los abogados DPP tienen contacto una vez al mes mediante contacto vía ZOOM, y, además, está la posibilidad de entrevista física en caso de que se requiera y la situación de emergencia sanitaria lo permite. Estas entrevistas se ejecutan en oficina privada.

5. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por Gendarmería de Chile para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó la Sección para informar.

Los jóvenes si están informados de los protocolos COVID 19, mediante talleres e intervenciones que se tiene con el equipo de intervención, siempre se está recordando las medidas sanitarias para evitar contagios, distanciamiento físico, lavado de manos y

uso de mascarillas. Se instalaron dispensadores de jabón para incentivar a los jóvenes y cualquiera que ingrese a la sección limpie frecuentemente sus manos. No ha existido jóvenes, ni funcionarios con COVID 19 durante la pandemia.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Se destaca que mientras el resto de la población adulta se encontraba confinada debido a brote de covid-19 al interior del complejo impidiendo contacto con defensores, en la SSJJ nunca existió pérdida de contacto con jóvenes y abogado defensor, pues la SSJJ cuenta con computador y punto de red que facilita entrevistas virtuales, y permite que jóvenes se entrevisten con familiares y abogados sin salir de la sección.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay aspectos negativos en este factor.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere mantener la independencia de la SSJJ en relación con el resto del complejo, lo que inclusive permitió que a la fecha ningún joven y funcionario haya dado positivo a Covid-19.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mejora la conectividad, existiendo computador con cámara, punto de red que facilita las entrevistas con familiares y abogados.